



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

| | | | |
|--|-----|---|----------------------------------|
| CIF/NIF/NIE B31090582 | | NIF/NIE 18195942K | EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE |
| D./DÑA. MUSITU PEREZ DE ZABALZA, Yolanda | | DOMICILIO SOCIAL CL Mtº de la Oliva 33 E | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ACCUE SERVICIOS INTEGRALES S.L. | | | |
| PAÍS ESPAÑA | 011 | MUNICIPIO PAMPLONA | C. POSTAL 31201 |

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

| | | | | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|--|----|
| RÉGIMEN 0111 | CÓDIGO 31004045870 | CUENTA 31004045870 | COTIZACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMP,EDIF Y LOCALES | 79 |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|--|----|

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | | | |
|----------------|-----|-----------------------|-------|
| PAÍS ESPAÑA | 724 | MUNICIPIO PAMPLONA | 31201 |
|----------------|-----|-----------------------|-------|

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

| | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| D./DÑA. CASASUS BRIEBA, Iker | NIF/NIE 73111735W | FECHA NACIMIENTO 01-12-1990 | Nº AFILIACIÓN S.S. 311019312664 |
| NIVEL FORMATIVO GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | | NACIONALIDAD ESPAÑOLA | 724 |
| MUNICIPIO DEL DOMICILIO PAMPLONA | 31201 | PAÍS DOMICILIO ESPAÑA | 011 |

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____, con NIF/NIE _____, en calidad de (2) _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El/la trabajador/a prestará sus servicios como Oficial Administrativo, incluido/a en el grupo profesional de OFICIAL ADMINISTRACION, para la realización de las funciones propias de la categoría de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en CL Monasterio de la Oliva 33 En Dc PAMPLONA.

Trabajo a distancia (5).

SEGUNDA. El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) _____.

La duración estimada de la actividad será de (8) _____.

La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de _____ horas (9) _____ y la distribución horaria estimada será _____ a _____.

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de LIMPIEZAS o acuerdo de empresa.

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo:

Sí No

TERCERA. La jornada de trabajo será:

A tiempo Completo: la jornada de trabajo será de **1673,33 horas anuales**, prestadas de Lunes a Viernes, con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

A tiempo Parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) _____ conforme a lo previsto en el convenio colectivo.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):
Sí No

CUARTA. La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 09-12-2024, y se establece un período de prueba de (14) 30 DIAS.

QUINTA. El/la trabajador/a percibirá una retribución total de _____ euros brutos (15) _____ que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) los legalmente establecidos.

SEXTA. La duración de las vacaciones anuales será de (17) las establecidas en el Art.9 del convenio colectivo.

SÉPTIMA. En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE NAVARRA

OCTAVA. El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: Sí No

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de _____.
 Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de Contrat@, con el número _____ con fecha _____.

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D/Dña. _____, nacido/a el _____, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL Monasterio de la Oliva 33 En Dc PAMPLONA con la profesión de _____, incluido en el grupo profesional _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (18) por acceder a la situación de jubilación parcial, regulada por el Artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha suscrito con fecha _____, y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____, con el número _____ con fecha _____.

NOVENA. ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA. El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Contrat@, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar la profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
(4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indíquese la jornada del trabajador.
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, pluses.
(17) Mínimo: 30 días naturales.
(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.

El/la trabajador/a



El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/ de la menor, si procede



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

INDEFINIDO ORDINARIO.

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE.

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

PARA PERSONAS TRABAJADORAS READMITIDAS TRAS HABER CESADO EN LA EMPRESA POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O ABSOLUTA.

PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

PARA MUJERES TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES, VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS, TANTO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMO LABORAL Y MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, O PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO.

PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.

PARA PERSONAS TRABAJADORAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

PARA PERSONAS QUE REALIZAN FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.

PARA PERSONAS PROCEDENTES DE UN CONTRATO FORMATIVO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.

CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN INDEFINIDO.

OTRAS SITUACIONES.

Y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

INDEFINIDO ORDINARIO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO 100

El/la trabajador/a



El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/ de la menor, si procede



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: A los efectos del Art. 5.1 de la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, el empleado reconoce haber sido informado expresamente por la empresa, y a estos efectos autoriza al tratamiento de sus datos personales a los fines de confeccionar las nóminas y Seguros Sociales y demás declaraciones que tenga que realizar la empresa o los servicios profesionales de terceros por ésta contratados.

Segunda: El trabajador tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de todos los documentos, escritos e información de la empresa durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información relativa a personas físicas y/o jurídicas recogida en ficheros de datos personales. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación laboral.

El trabajador será responsable de todos los daños y perjuicios que para la empresa de deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

Tercera: Si por circunstancias laborales la empresa estimase la necesidad de partir el horario de trabajo en jornada de mañana y tarde, o en jornada de tarde, la trabajadora se compromete a aceptarlo.

Cuarta: De acuerdo a lo que dispone el RD Ley 8/2019 de 8 de marzo del 2019, la persona trabajadora acepta utilizar el sistema de comunicaciones con ACCUAE mediante el uso de la página web de la empresa en su propio dispositivo móvil. La persona trabajadora deberá informar diariamente en dicha aplicación de los inicios y finales de su jornada así como de las entradas y salidas de instalaciones de clientes donde preste sus servicios que será el único momento de geolocalización.

La persona trabajadora acepta también el uso de dicha WEB para recibir de la empresa documentación y otras comunicaciones. A tal efecto se compromete a consultar diariamente el buzón de mensajes.

Y para que así conste, se extiende este contrato, por Triplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En PAMPLONA a 9 de Diciembre de 2024.

El/la trabajador/a

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/ de la menor, si procede



FSE+ Fondo Social Europeo Plus

